

Asunción, 18 DIC. 2017

Nota CGR N° 3354

Ref.: Remisión de Informe Final – Res. CGR
Nros. 130 y 162/17 – DNA. Expte. Int.
CGR/SG N° 1362/17.

Señor
NELSON DANIEL VALIENTE SAUCEDO, Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

Me dirijo a usted a fin de remitir adjunto en formato impreso, el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la **Resolución CGR N° 130/17 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016"** y la **Resolución CGR N° 162/17 "POR LA CUAL SE INCORPORAN A LOS FUNCIONARIOS CP. LUIS ROBERTO PEÑA VARGAS Y ABOG. HUMBERTO JARA ONIEVA A LOS TRABAJOS ORDENADOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 130/17"**. Asimismo, se acompaña a la presente en medio magnético (CD) los anexos correspondientes.

La evaluación emitida en el presente informe, es el resultado del análisis de los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución auditada.

La institución deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar totalmente las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan o Programa de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa, (adjuntando todos los documentos de respaldo debidamente autenticados), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la Contraloría General de la República, www.contraloria.gov.py/formularios/.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Abog. **JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.**
Contralor General
de la República

JEGA/M/it